



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

# ACUERDO REGIONAL

## Nº 043-2018-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 12 JUN 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 08 de junio del año 2018; VISTA Y DEBATIDA la Solicitud, de fecha 06 de junio del 2018 presentada por la Consejera Regional, Lilian Marisol Cruzado Vásquez; con el voto mayoritario del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 11° prescribe que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. En su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. Además, en el artículo 39°, prescribe que “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes, establece que, “Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, la Resolución N° 0080-2018-JNE, norma sobre las personas vinculadas a la función pública que deben renunciar o solicitar licencia como requisito para presentar sus candidaturas en el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018;

Que, mediante Solicitud, de fecha 06 de junio del 2018 presentada por la Consejera Regional, Lilian Marisol Cruzado Vásquez, solicita: “Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 de la Constitución Política del Perú, la cual reconoce a todo ciudadano el elegir y ser elegido y la Resolución N° 080-2018-JNE, recorro a vuestro despacho a fin de solicitar licencia sin goce de dieta, por el periodo de 120 días, la misma que se hará efectiva a partir del día 09 de junio del 2018, todo ello con la finalidad de participar en las elecciones Regionales y Municipales del presente año”;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO: CONCEDER licencia sin goce de haber, a la Consejera Regional, Lilian Marisol Cruzado Vásquez, a partir del día 09 de junio del 2018 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0080-2018-JNE.
- SEGUNDO: REMITIR el presente Acuerdo Regional al Jurado Nacional de Elecciones.
- TERCERO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.
- CUARTO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional.
- QUINTO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

Prof. Manuel Ramos Campos  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional

